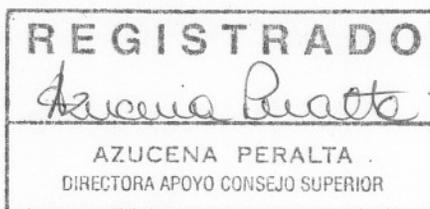




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 218/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades para cursar la asignatura Gestión de Calidad, sin tener regularizada su correlativa Termodinámica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 218/2004 de la Facultad Regional Villa María.

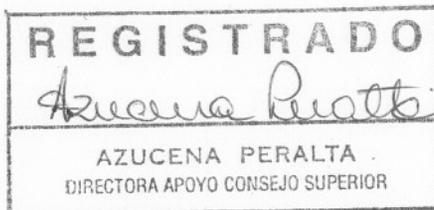
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 218/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y considerar autorizado el cursado de la asignatura Gestión de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Calidad, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Termodinámica, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo UTN N°
TARABLE, Victoria Alejandra	4459
CERUTTI, Juan Pablo	5116
MARANETTO, Martín	4702
DOLDAN, Mauricio Nicolás	5212
ORTIZ, Germán Alcides	6114
DE LLANES, Matías Emanuel	5030
AQUISTAPACE, Lucia del Valle	4937
QUAGLIOTTI, Silvana	5077
PERINI, María Florencia	5601

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente autorización es de carácter excepcional, por única vez y circunscripta a los alumnos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1684/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento